



# Asamblea General

Distr. limitada  
28 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**

## **Quinta Comisión**

Tema 132 del programa

### **Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión  
tras la celebración de consultas oficiosas**

### **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 60/246, de 23 de diciembre de 2005, 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, y 63/262, de 24 de diciembre de 2008,

*Reafirmando* sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 59/276, sección XI, de 23 de diciembre de 2004, 60/247 A a C, de 23 de diciembre de 2005, 60/283, de 7 de julio de 2006, 62/237 A a C, de 22 de diciembre de 2007, y 63/266, de 24 de diciembre de 2008,

*Reafirmando también* los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

*Reafirmando además* el papel de la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,



*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011<sup>1</sup>, el informe del Secretario General sobre los sistemas de gestión de los contenidos institucionales y de gestión de las relaciones con los clientes y la propuesta de un plan unificado de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones<sup>2</sup>, el primer informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales<sup>3</sup>, el segundo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas<sup>4</sup>, el informe del Secretario General sobre la gestión de la continuidad de las actividades<sup>5</sup>, el sexto informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo<sup>6</sup>, los informes sobre las cuestiones relativas a la seguridad y la protección<sup>7</sup>, la carta de fecha 10 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General<sup>8</sup>, el informe del Secretario General sobre facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto<sup>9</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>,

*Habiendo examinado también* la sección A del capítulo II del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 49º período de sesiones<sup>11</sup>, el informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>12</sup> y el informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011<sup>13</sup>,

*Habiendo examinado además* el informe del Comité Asesor Independiente de Auditoría sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 de los servicios de supervisión interna<sup>14</sup>, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de los recursos humanos en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>15</sup>, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la eficiencia de la ejecución del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>16</sup> y la nota conexas del Secretario

<sup>1</sup> A/64/6 (Introduction) y Corr.1, (Sect.1) y Corr.1, (Sects.2 y 3), (Sect.4) y Corr.1, (Sect.5) y Corr.1, (Sect.6), (Sect.7) y Corr.1, (Sects.8 a 10), (Sect.11) y Corr.1, (Sect.12), (Sect.13) y Add.1, (Sects.14 a 16), (Sect.17) y Corr.1, (Sects.18 a 21), (Sect.22) y Corr.1, (Sects.23 a 26), (Sect.27) y Corr.1, (Sect.28), (Sects.28 A a C), (Sect.28 D) y Add.1, (Sects.28E y F), (Sect.28G) y Corr.1, (Sect.29) y Corr.1, (Sects.30 a 33), (Sect.34) y Add.1, (Sects.35 y 36), (Income sects.1 a 3).

<sup>2</sup> A/64/477.

<sup>3</sup> A/64/380.

<sup>4</sup> A/64/355.

<sup>5</sup> A/64/472.

<sup>6</sup> A/64/89.

<sup>7</sup> A/64/6 (Sect.34)/Add.1, A/64/532, A/63/605 y A/62/641.

<sup>8</sup> A/C.5/64/10.

<sup>9</sup> A/64/562.

<sup>10</sup> A/64/7 y Add.8, 9, 11, 15 y Corr.1, 16 y 18 y A/64/531.

<sup>11</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 16* (A/64/16).

<sup>12</sup> A/64/73 y Corr.1.

<sup>13</sup> A/64/74.

<sup>14</sup> A/64/86.

<sup>15</sup> A/64/201.

<sup>16</sup> A/64/203 y Corr.1.

General<sup>17</sup>, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009<sup>18</sup> y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación amplia de la gestión del Departamento de Seguridad<sup>19</sup>,

*Habiendo examinado* las notas del Secretario General por la que se transmiten los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de los sitios web en Internet en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas<sup>20</sup>, el examen de los servicios de hospedaje informático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas<sup>21</sup>, las oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas<sup>22</sup>, y sobre un sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas<sup>23</sup>, así como las notas del Secretario General por las que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto<sup>24</sup>,

*Reconociendo* que la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y la capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

1. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados y la aplicación de la normativa a este respecto;

3. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

4. *Reafirma además* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>25</sup>;

5. *Reafirma* el Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>26</sup>;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en la sección A del capítulo II de su informe<sup>11</sup>;

<sup>17</sup> A/64/203/Add.1.

<sup>18</sup> A/64/511.

<sup>19</sup> A/63/379.

<sup>20</sup> A/64/95.

<sup>21</sup> A/64/96.

<sup>22</sup> A/63/151 y Corr.1

<sup>23</sup> A/60/582.

<sup>24</sup> A/64/95/Add.1, A/64/97/Add.1, A/63/151/Add.1 y A/60/582/Add.1.

<sup>25</sup> ST/SGB/2000/8.

<sup>26</sup> ST/SGB/2003/7.

7. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

**Cuestiones normativas/intersectoriales**

8. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987;

9. *Reafirma* el párrafo 21 de su resolución 51/221 B, de 18 de diciembre de 1996, en que decidió que no se podían introducir modificaciones en la metodología de preparación del presupuesto, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las disposiciones del Reglamento Financiero sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con los procedimientos presupuestarios convenidos;

10. *Destaca* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

11. *Pone de relieve* la importancia de proporcionar información coherente y oportuna necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones con conocimiento de causa;

12. *Reitera* las prioridades de la Organización para el período 2010-2011 enunciadas en su resolución 63/266, de 24 de diciembre de 2008;

13. *Reitera también* que la asignación de recursos debe reflejar plenamente las prioridades establecidas en el plan por programas bienal;

14. *Observa con preocupación* que la asignación de recursos en el proyecto de presupuesto por programas no refleja fielmente las prioridades de la Organización, aprobadas en la resolución 63/266, de 24 de diciembre de 2008, y destaca la necesidad de corregir los desequilibrios en la asignación de los recursos entre los tres pilares de la Organización;

15. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y destaca la necesidad de presentar el presupuesto de manera completa e integral, y solicita al Secretario General que, para todas las futuras presentaciones de proyectos de presupuesto por programas, adopte las medidas necesarias a fin de asegurar que se expongan de la manera más completa posible las necesidades de la Organización para todo el bienio;

16. *Insta* al Secretario General a que asegure que, en el futuro, se presente a los Estados Miembros un presupuesto completo de manera oportuna;

17. *Observa* la práctica de presupuestación incremental, en la que solamente se justifican las necesidades nuevas, y solicita al Secretario General que asegure que toda vez que una nueva propuesta dé lugar al pedido de recursos adicionales, se haga todo lo posible por satisfacer las nuevas necesidades utilizando los recursos existentes;

---

<sup>27</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/64/7).

18. *Observa* el empeño del Secretario General por satisfacer las necesidades incipientes de la Organización redistribuyendo puestos existentes y recursos no relacionados con puestos, de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

19. *Reafirma* su solicitud al Secretario General de que, en futuras presentaciones presupuestarias, proponga medidas para contrarrestar los aumentos del presupuesto, siempre que sea posible, sin menoscabar la ejecución de los programas y las actividades encomendados;

20. *Solicita* al Secretario General que intensifique los esfuerzos por asegurar que en los futuros proyectos de presupuesto por programas se incluyan objetivos, logros previstos e indicadores de progreso directos y cuantificables, directa y claramente relacionados con los objetivos del programa, y que la informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación;

21. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y destaca que en el proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 deberá incluirse una exposición clara de las medidas de reforma que se han adoptado, sus consecuencias presupuestarias y la mejora de la eficiencia resultante de su aplicación, así como una evaluación de los logros en la consecución de los objetivos;

22. *Recuerda también* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y observa que la contabilidad de costos se presta más a ser aplicada a los servicios de apoyo de la Organización y podría no ser aplicable a sus actividades sustantivas, y solicita al Secretario General que elabore una metodología eficaz para medir los costos de los servicios de apoyo incluidos en el presupuesto y realizar comparaciones a lo largo del tiempo, y que la informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones;

23. *Reafirma* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para la planificación, la programación y la coordinación;

24. *Observa* la sección A del capítulo I del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y, en este contexto, reitera que el Comité del Programa y de la Coordinación es el único órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de la planificación, la programación y la coordinación;

25. *Pone de relieve* la importancia de esforzarse permanentemente por reducir los costos administrativos como proporción del presupuesto ordinario con miras a aprovechar al máximo los recursos disponibles para la ejecución de los programas;

26. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup>, destaca que la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente, y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados redundará en la mejora de la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga los esfuerzos en ese sentido;

27. *Recuerda* el párrafo 1 de su resolución 63/247, de 23 de diciembre de 2005, en que aprobó las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, y solicita al Secretario General que siga mejorando el marco de la presupuestación basada en los resultados y los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso, como recomendó el Comité del Programa y de la Coordinación;

28. *Reafirma* el párrafo 28 de la resolución 55/231, de 23 de diciembre de 2000, y destaca la importancia de impartir la capacitación apropiada para asegurar la aplicación cabal de la presupuestación basada en los resultados;

29. *Solicita* al Secretario General que asegure que, en la presentación del presupuesto por programas, se incluyan los logros previstos y, en la medida de lo posible, los indicadores de progreso para medir los logros en la ejecución de los programas de la Organización y no los de determinados Estados Miembros;

### **Recursos humanos, tasas de vacantes y dotación de personal**

30. *Toma nota* del párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y destaca que, a los fines presupuestarios, un puesto se considera vacante únicamente si no hay ninguna persona asignada a él, y observa que la planificación de los recursos institucionales debería facilitar la obtención de información completa sobre las vacantes existentes;

31. *Destaca* la importancia de contar con un plan de sucesión general para la Organización que incluya, entre otros, a los servicios de idiomas y, a este respecto, solicita al Secretario General que formule una estrategia de planificación de la sucesión para todos los departamentos de la Secretaría y que la informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones;

32. *Solicita* al Secretario General que examine la necesidad de mantener los puestos que quedarán vacantes debido a las jubilaciones que se producirán en el bienio 2010-2011 y que la informe al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto;

33. *Reafirma* la función de la Asamblea General en lo que respecta a la estructura de la Secretaría, que incluye la creación, conversión, eliminación y redistribución de puestos, y solicita al Secretario General que siga proporcionándole información amplia sobre todas las decisiones relacionadas con los puestos de plantilla y los puestos temporarios de categoría superior, incluidas las plazas equivalentes financiadas con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a los recursos extrapresupuestarios;

34. *Reafirma también* lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, reafirma además las secciones IX y X de su resolución 63/250, de 24 de diciembre de 2008, y solicita al Secretario General que contrate personal para ocupar los puestos aprobados en el presupuesto para el bienio 2010-2011 con miras a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la Secretaría, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa;

35. *Lamenta* la lentitud del proceso de contratación en la Organización y solicita al Secretario General que llene las vacantes rápidamente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones vigentes que rigen la contratación en las Naciones Unidas;

36. *Reafirma* que la tasa de vacantes es un instrumento para efectuar los cálculos presupuestarios y no debe utilizarse para obtener economías en el presupuesto;

37. *Decide* que, para calcular el presupuesto correspondiente al bienio 2010-2011 se utilizará una tasa de vacantes del 9,6% para el personal del cuadro orgánico, del 4% para el personal del cuadro de servicios generales, del 14,0% para el personal de seguridad sobre el terreno del cuadro orgánico y del 14,7% para el personal de seguridad sobre el terreno del cuadro de servicios generales;

### **Recursos extrapresupuestarios**

38. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de los donantes por seguir apoyando las prioridades aprobadas por la Asamblea General;

39. *Destaca* que todos los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

40. *Destaca* que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización y solicita al Secretario General que, en su próximo proyecto de presupuesto por programas, proporcione información sobre las consecuencias financieras y en materia de recursos humanos resultantes de la utilización de los recursos extrapresupuestarios en la Organización;

41. *Solicita* al Secretario General que incluya, en las futuras presentaciones presupuestarias, información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios, a fin de establecer una distinción entre las contribuciones voluntarias, las cuotas y los gastos de apoyo a los programas;

### **Consultores**

42. *Recuerda* los párrafos IV.8 y IV.41 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y solicita al Secretario General que los consultores y expertos, así como el personal contratado con cargo a la partida de personal temporario general, sean seleccionados de manera que representen la base geográfica más amplia posible, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta y lo dispuesto en la resolución 53/221 de la Asamblea General, de 7 de abril de 1999;

43. *Solicita* al Secretario General que asegure que, en los futuros proyectos de presupuesto por programas, las solicitudes relacionadas con consultores y expertos estén claramente indicadas, por separado, en la descripción de los programas;

### **Capacitación**

44. *Reitera* su petición al Secretario General de que asigne los recursos aprobados para actividades de capacitación sobre la base de las necesidades y de manera equitativa, en toda la Secretaría, incluidos los distintos lugares de destino y las comisiones regionales, y, en este contexto, destaca que debe haber igualdad de oportunidades de capacitación para todo el personal, de conformidad con sus funciones y categorías;

45. *Destaca* que para los cursos prácticos, los seminarios y los cursos de capacitación deben aprovecharse las diversas fuentes de capacitación existentes en todas las regiones del mundo;

#### **Servicios de conferencias y publicaciones**

46. *Pone de relieve* la importancia de asegurar que no exista un trato discriminatorio entre los principales órganos de las Naciones Unidas y las Comisiones Principales y los órganos subsidiarios, y de que se les provea de servicios de conferencias y apoyo adecuados y de calidad;

#### **Recursos no relacionados con puestos**

47. *Decide* reducir los recursos no relacionados con puestos en un 2%, salvo en relación con las secciones 35 y 28D del proyecto de presupuesto por programas;

48. *Decide también* reducir en un 7% las necesidades globales para consultores y expertos en el bienio 2010-2011;

49. *Decide* reducir las necesidades globales para impresión externa en 1 millón de dólares de los Estados Unidos;

#### **Nuevo cálculo de los costos**

50. *Reconoce* los desafíos actuales surgidos a raíz de la crisis financiera mundial;

51. *Decide* no prorratear en 2010 la mitad del monto resultante del nuevo cálculo de los costos hasta que se examine la cuestión en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto;

52. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 presente opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación sobre la base de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según se indica en la sección V del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009<sup>28</sup>;

### **Título I**

#### **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

##### **Sección 1**

#### **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

53. *Decide* crear un puesto de Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con categoría de Secretario General Adjunto;

54. *Recuerda* el párrafo I.18 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y decide autorizar a la Comisión Consultiva a reunirse durante cuatro semanas adicionales por bienio por un total de 78 semanas, con carácter experimental;

---

<sup>28</sup> A/64/545.

55. *Observa* el examen de la gestión de la Secretaría que ha emprendido la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

56. *Alienta* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que, en el contexto de su propio mandato, examine sus métodos de trabajo y la informe de los resultados de dicho examen;

57. *Recuerda* el párrafo 46 de su resolución 62/228, de 22 de diciembre de 2007, y decide crear un puesto de oficial de investigación jurídica de categoría P-4 en la secretaría del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas en Nueva York;

## **Sección 2**

### **Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

58. *Recuerda* que todos los documentos deben traducirse de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

59. *Solicita* al Secretario General que asegure que todos los lugares de destino reciban el mismo tratamiento en lo que respecta a la aplicación de las tecnologías modernas;

60. *Pone de relieve* la importancia crítica de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

61. *Solicita* al Secretario General que persevere en sus esfuerzos por asegurar la más alta calidad de los servicios de interpretación y traducción en todos los idiomas oficiales;

62. *Solicita* al Secretario General que mejore el cumplimiento de los plazos para la presentación de los documentos e instituya medidas para que los departamentos de origen rindan cuentas por el retraso en su presentación;

63. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los servicios de conferencia prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009<sup>18</sup>;

64. *Observa con preocupación* las circunstancias que dieron lugar a la prestación insuficiente de servicios de conferencias para el Consejo de Derechos Humanos en 2009 y solicita al Secretario General que asegure que el Consejo, así como las demás entidades atendidas por la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tengan todos los servicios de conferencias necesarios para apoyar sus actividades;

65. *Solicita* al Secretario General que la informe sobre los medios de satisfacer más adecuadamente las necesidades de la Organización mejorando la eficiencia de los servicios que presta el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

66. *Observa* que el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal debe procurar aplicar en sus informes el límite de palabras establecido en el anexo de la declaración 9/2 del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, y solicita al Secretario General que, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la informe sobre todas las necesidades adicionales que hayan surgido;

67. *Destaca* la necesidad de que los directores de programas y los lugares de destino a los que se asignan recursos en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 trabajen de manera que resulte eficaz en función de los costos y utilicen eficientemente los servicios que presta el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en particular en lo que respecta a la gestión global eficaz de los servicios de conferencias, y solicita al Secretario General que cree mecanismos que permitan mejorar la rendición de cuentas a este respecto;

68. *Solicita* al Secretario General que emprenda un examen global de los servicios de impresión y publicación y de traducción, que incluya, entre otras cosas, el cálculo de los costos completos de impresión, publicación y traducción internas y externas, así como un análisis de las metodologías de cálculo de costos del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, prestando la debida consideración a la calidad y la confidencialidad, y sin perjuicio de la calidad de todos los servicios de idiomas ni del respeto de las características específicas de los seis idiomas oficiales, y que presente un informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones que habrá de examinarse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

69. *Recuerda* el párrafo I.83 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y destaca que debe prestarse atención especial a la facilitación del acceso a distancia a los recursos de terminología y referencia a todos los traductores, editores y redactores de actas literales que trabajen ex-situ;

## **Título II**

### **Asuntos políticos**

#### **Sección 4**

##### **Desarme**

70. *Solicita* al Secretario General que siga suministrando a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme los recursos necesarios para el cumplimiento de su mandato;

#### **Sección 5**

##### **Operaciones de mantenimiento de la paz**

71. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas concretas adicionales para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

## **Título III**

### **Justicia y derecho internacionales**

#### **Sección 7**

##### **Corte Internacional de Justicia**

72. *Toma nota* del apartado 4 del párrafo III del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y decide agregar seis puestos de categoría P-2 al equipo de auxiliares jurídicos;

## **Sección 8**

### **Asuntos jurídicos**

73. *Decide* no eliminar el puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) asignado a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar;

## **Título IV**

### **Cooperación internacional para el desarrollo**

74. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos suficientes de todas las fuentes para prestar apoyo a los mandatos relacionados con las secciones 10 y 11 del presupuesto por programas durante el bienio 2010-2011;

75. *Reafirma* sus resoluciones 57/7, de 4 de noviembre de 2002, y 57/300, de 20 de diciembre de 2002, en virtud de las cuales estableció la Oficina del Asesor Especial para África, y su resolución 56/227, de 24 de diciembre de 2001, en virtud de la cual estableció la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

76. *Reafirma también* las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 62/236, de 27 de diciembre de 2007, y 63/260, de 24 de diciembre de 2008, y, a este respecto, solicita al Secretario General que ponga en práctica, de manera cabal y sin demora, las disposiciones relativas a la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

## **Sección 9**

### **Asuntos económicos y sociales**

77. *Decide* crear un puesto de categoría P-5 y un puesto de categoría P-4 para prestar apoyo programático a la Cuenta para el Desarrollo;

## **Sección 10**

### **Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

78. *Recuerda* el párrafo 75 de su resolución 62/236 y solicita que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se incluya una descripción detallada de la nueva estrategia de donantes de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

79. *Pone de relieve* la importancia decisiva de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, establecida como mecanismo de seguimiento para asegurar la ejecución oportuna y eficaz del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>29</sup>, el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin

<sup>29</sup> A/CONF.191/13, cap. II.

litoral y de tránsito<sup>30</sup>, y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>31</sup>;

### **Sección 11**

#### **Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

80. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades especiales de África;

81. *Recuerda también* su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y las demás resoluciones en que se hace un llamamiento a fortalecer los mecanismos destinados a apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

### **Sección 12**

#### **Comercio y desarrollo**

82. *Alienta* al Secretario General a ampliar las iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en apoyo del fortalecimiento de la integración económica regional en África proporcionando, dentro de los límites de los créditos asignados a la Conferencia, asistencia técnica y de fomento de la capacidad en los ámbitos del comercio, las cuestiones aduaneras y la infraestructura, incluido el fortalecimiento de la capacidad en materia de estadística;

### **Sección 16**

#### **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal**

83. *Expresa su reconocimiento* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por haber señalado con éxito a la atención de la comunidad internacional el problema de seguridad que plantean en el África occidental el tráfico ilícito y la delincuencia organizada transnacional, solicita al Secretario General que proporcione un apoyo eficaz al concepto del programa conjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito/Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Asuntos Políticos/Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental/Organización Internacional de Policía Criminal conocido como "Iniciativa de la costa del África occidental", y recomienda que se sigan asignando a la Oficina contra la Droga y el Delito recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario a fin de que pueda la Oficina llevar a cabo su mandato de manera constante y estable;

84. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Secretario General de abrir una oficina de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Barbados a fin de colaborar con la Comunidad del Caribe en lo que respecta a la corrupción, el tráfico de estupefacientes, la cooperación internacional en materia

<sup>30</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

<sup>31</sup> Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

judicial y la promoción del control de las armas de fuego, y aguarda con interés la creación de dicha oficina;

85. *Expresa preocupación* por la situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y solicita al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presente propuestas para asegurar que la Oficina tenga los recursos suficientes para el desempeño de su mandato;

## **Título V**

### **Cooperación regional para el desarrollo**

86. *Pone de relieve* la importante contribución de las comisiones regionales en la ejecución del programa de desarrollo y otros mandatos que les fueron encomendados como resultado de las decisiones adoptadas en la Cumbre del Milenio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y otras conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas en las esferas económicas social y esferas conexas;

87. *Solicita* al Secretario General que asegure que las necesidades de recursos de las comisiones se asignen de manera que puedan cumplir cabalmente sus mandatos y contribuir al logro de las prioridades y los mandatos de la Organización en materia de desarrollo;

## **Sección 17**

### **Desarrollo económico y social en África**

88. *Recuerda* el párrafo V.28 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup>, expresa preocupación por los efectos negativos de las reducciones de puestos en la ejecución de los programas y decide revisar las necesidades de personal de la Comisión Económica para África con cargo a todas las fuentes de financiación;

89. *Reconoce* que la reorientación de la Comisión Económica para África es un aspecto fundamental de la reforma que determinará la labor de la Comisión y observa que la reorientación realzará el papel de la Comisión a la hora de fortalecer la coordinación y la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades;

## **Título VI**

### **Derechos humanos y asuntos humanitarios**

## **Sección 23**

### **Derechos humanos**

90. *Alienta* a los Estados Miembros que participan en el Programa de Oficiales Subalternos a que patrocinen un mayor número de oficiales subalternos de los países en desarrollo;

91. *Solicita* al Secretario General que, al proponer puestos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, asegure que se ajusten a los mandatos legislativos pertinentes, entre ellos los del Consejo de Derechos Humanos;

92. *Solicita también* al Secretario General que evalúe el efecto en todas las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la duplicación de los recursos con cargo al presupuesto ordinario registrada en el curso de los últimos dos bienios y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

93. *Recuerda* el párrafo 100 de su resolución 62/236 en que decidió utilizar las estimaciones revisadas para el bienio 2004-2005 como base de referencia para la duplicación acordada de los recursos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

94. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>16</sup> y de la nota conexas del Secretario General<sup>17</sup> y solicita al Secretario General que vele por la cabal aplicación de las recomendaciones que allí figuran, incluso las relacionadas con las actividades sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y que la informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones;

95. *Destaca* que la creación en el futuro de cualquier oficina regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos requiere exhaustivas consultas con todos los Estados Miembros interesados, de conformidad con todos los mandatos legislativos pertinentes;

## **Sección 25**

### **Refugiados palestinos**

96. *Reafirma* su resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, en la que decidió que los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durase el mandato del Organismo;

97. *Observa con preocupación* la considerable reducción en el curso de los últimos diez años del monto total de los recursos para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente mientras que el volumen total de trabajo y las responsabilidades del Organismo han seguido aumentando;

98. *Observa con preocupación también* la aguda crisis de efectivo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y solicita al Secretario General que proponga un posible mecanismo de financiación para resolver esta cuestión;

99. *Observa con reconocimiento* la valiosa labor que realiza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y decide aprobar la creación de los siguientes puestos para el Organismo: un puesto de categoría D-2 para el Director de Recursos Humanos; un puesto de categoría D-1 para el Portavoz; un puesto de categoría P-5 para el Ombudsman; un puesto de categoría P-5 para el Director Adjunto de Servicios Sociales y de Socorro y Asesor Principal sobre la Pobreza; un puesto de categoría P-5 de Investigador Superior; un puesto de categoría P-4 de Oficial de Planificación de Políticas de Salud; un puesto de categoría P-4 de Oficial de Supervisión y Evaluación; un puesto de categoría P-4 de Oficial de Apoyo a los Programas sobre

el Terreno (Líbano); un puesto de categoría P-4 de Auxiliar Especial del Comisionado General Adjunto; un puesto de categoría P-3 de Oficial de Recursos Humanos; y un puesto de categoría P-3 de Oficial de Supervisión y Evaluación;

## **Título VII**

### **Información pública**

#### **Sección 27**

#### **Información pública**

100. *Observa con preocupación* que el examen solicitado en el párrafo 120 de su resolución 62/236 no se ha llevado a cabo, y solicita al Secretario General que inicie dicho examen, asignándole prioridad, y que incluya los resultados en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

101. *Recuerda* el párrafo VII.19 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y alienta al Secretario General a que asegure una intensa colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno a fin de promover una imagen positiva de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y prestar apoyo a los componentes de información pública de las misiones de mantenimiento de la paz;

102. *Destaca* la importancia del Departamento de Información Pública de la Secretaría para responder de manera eficaz y oportuna a cualquier denuncia de conducta indebida que se presente contra el personal de mantenimiento de la paz, así como cualquier otra denuncia contra la Secretaría;

103. *Decide* reclasificar un puesto de categoría P-2 (redactor de contenidos web en chino) en la categoría P-3 y un puesto de categoría P-2 (redactor de contenidos web en ruso) en la categoría P-3 con miras a asegurar la prestación del mismo nivel de apoyo en dichos idiomas que a los demás cuatro idiomas oficiales;

104. *Destaca también* la importancia de la publicación del material de información de las Naciones Unidas y de la traducción de los documentos importantes a idiomas que no sean los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con miras a alcanzar al espectro de audiencias más amplio posible y hacer llegar el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

105. *Solicita* al Secretario General que promueva la concienciación del público y la movilización del apoyo respecto de la labor de las Naciones Unidas a nivel local valiéndose de todos los medios de comunicación posibles, entre ellos las publicaciones, la difusión de noticias por radio y televisión y la red de los centros de información de las Naciones Unidas, teniendo presente que la información difundida en el idioma local es la que tiene mayor repercusión en la población local;

106. *Reconoce* el papel esencial que desempeñan los centros de información de las Naciones Unidas promoviendo la concienciación acerca de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que siga procurando movilizar recursos para lograr el funcionamiento eficaz de los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo;

107. *Solicita* al Secretario General que establezca un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda a fin de satisfacer las necesidades especiales de los países africanos de lengua portuguesa y, en este contexto, acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Angola de proporcionar locales a título gratuito;

108. *Solicita también* al Secretario General que siga ampliando el alcance de los comunicados de prensa, además de los idiomas en que ahora se publican, a fin de dar una mayor difusión al mensaje de las Naciones Unidas, asegurando que ofrezcan una cobertura completa y al día, y que vele por su fidelidad;

### **Título VIII**

#### **Servicios de apoyo comunes**

109. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>32</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

110. *Reafirma* la importancia de incluir la participación del personal más capacitado de la Organización en la ejecución de los programas de planificación de los recursos institucionales, gestión de los contenidos institucionales y gestión de las relaciones con los clientes, así como el plan de recuperación en casos de desastre y de continuidad de las operaciones, y de desarrollar los conocimientos y la experiencia técnica internos en la ejecución de dichos programas a fin de apoyar los sistemas una vez que se hayan puesto en práctica;

### **Sección 28A**

#### **Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión**

#### **Proyecto de planificación de los recursos institucionales**

111. *Reconoce* los considerables riesgos operacionales y financieros que entraña la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales y destaca la necesidad de que el Secretario General asegure una cabal rendición de cuentas y la existencia de estructuras jerárquicas bien definidas para el proyecto;

112. *Reafirma* que el sistema de planificación de los recursos institucionales servirá de base para aplicar en las Naciones Unidas las Normas Contables Internacionales para el Sector Público;

113. *Hace suya* la propuesta del Secretario General<sup>33</sup> de iniciar la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales con la opción de “fase piloto inicial” y, en este contexto, solicita al Secretario General que presente opciones para reducir el costo del proyecto;

114. *Aprueba* el monto de 24.192.200 dólares para el sistema de planificación de los recursos institucionales, que se financiará con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011, incluidos 11.775.900 dólares en la sección 28A, y autoriza al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 12.416.300 dólares, teniendo debidamente en cuenta las opciones para reducir los costos a que se hace referencia en el párrafo 113 de la presente resolución;

---

<sup>32</sup> A/64/7/Add.8, 9 y 11 y A/64/531.

<sup>33</sup> A/64/380.

115. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un total que no exceda de los 28.516.500 dólares de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 para sufragar la parte del proyecto de planificación de los recursos institucionales que se financia con cargo a la cuenta de apoyo, y solicita al Secretario General que la informe sobre los gastos realizados y las justificaciones de la utilización de los recursos en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

116. *Observa* que las necesidades restantes futuras para el sistema de planificación de los recursos institucionales se incluirán en las propuestas ulteriores para el presupuesto ordinario y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a los ejercicios económicos hasta 2013;

117. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando que se la mantenga informada, anualmente, de los progresos en la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales, incluidos los hitos y los productos entregables, los progresos realizados, las actividades pendientes y la utilización de los recursos, y que proporcione información sobre los recursos que podrían redistribuirse al proyecto de planificación de los recursos institucionales como resultado de la fusión de cualquier elemento de otros sistemas institucionales con el proyecto de planificación de los recursos institucionales;

#### **Sección 28C**

##### **Oficina de Gestión de Recursos Humanos**

118. *Recuerda* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y solicita al Secretario General que no adopte medidas sobre la movilidad geográfica hasta que la Asamblea General examine las propuestas que figuran en el informe solicitado en la sección VII de su resolución 63/250;

#### **Sección 28D**

##### **Oficina de Servicios Centrales de Apoyo Gestión de la continuidad de las operaciones**

119. *Recuerda* la sección III de su resolución 63/268;

120. *Observa* la labor emprendida y los progresos logrados hasta el presente por el Secretario General respecto de la gestión de la continuidad de las operaciones en respuesta a los riesgos institucionales que afrontan las Naciones Unidas;

121. *Decide* consignar la suma de 2,2 millones de dólares de los Estados Unidos para la gestión de la continuidad de las operaciones y solicita al Secretario General que presente, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y los recursos no relacionados con puestos respecto de la labor en curso de gestión de la continuidad de las operaciones;

122. *Solicita* al Secretario General que, cuando prepare los procedimientos administrativos y técnicos generales, y las directrices de gestión para proyectos de construcción en relación con la ejecución en el futuro de proyectos de obras y trabajos de mantenimiento importantes asegure el cumplimiento estricto de sus

resoluciones al respecto, en particular las relativas a las adquisiciones, y que se aproveche la experiencia adquirida durante la planificación y ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

**Sección 28G**  
**Administración, Nairobi**

123. *Recuerda* el párrafo 101 de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997;

124. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga armonizando los arreglos financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con los de las oficinas administrativas similares de las Naciones Unidas;

**Sección 29**  
**Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

125. *Reconoce* los beneficios resultantes de la aplicación de sistemas de gestión de las relaciones con los clientes y de gestión de los contenidos institucionales y reitera su solicitud al Secretario General de que siga aplicándolos en toda la Organización, según proceda;

126. *Decide* no consignar recursos para los sistemas de gestión de los contenidos institucionales y de gestión de las relaciones con los clientes y solicita al Secretario General que presente una propuesta plenamente justificada de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

127. *Decide* aprobar recursos por un monto de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos para elaborar un plan de recuperación en casos de desastre y para mantener el centro de datos institucional de Brindisi;

**Título IX**  
**Supervisión interna**

**Sección 30**  
**Supervisión interna**

128. *Solicita* al Secretario General que asegure que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna elabore y ponga en práctica un plan para completar el análisis de riesgos como parte de los preparativos para su solicitud presupuestaria para el bienio 2012-2013;

129. *Solicita* al Secretario General que asegure que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna prepare un plan de trabajo para las investigaciones;

130. *Reafirma* su resolución 63/287 y toma nota de los párrafos IX.21 y IX.23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup>;

**Título X**  
**Actividades de financiación conjunta**

131. *Recuerda* el párrafo X.17 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> en que la Comisión Consultiva expresaba

la preocupación de que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación podría estar asumiendo funciones sustantivas que desempeñaban las organizaciones participantes en lugar de seguir dedicando su atención a la coordinación a nivel de todo el sistema;

132. *Decide* reclasificar un puesto de categoría P-5 a la categoría D-1 y crear un puesto de categoría P-4 para la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

## **Título XI**

### **Gastos de capital**

133. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>34</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

134. *Recuerda* el párrafo XI.9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y decide reducir en 10 millones de dólares de los Estados Unidos los créditos solicitados en la sección 33;

135. *Destaca* la importancia de la existencia de un marco sólido de gestión de proyectos para el plan estratégico de conservación del patrimonio, con funciones y responsabilidades claramente asignadas a todas las entidades de la Sede y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que participan en el plan, y solicita al Secretario General que en el informe sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico que habrá de presentarle en su sexagésimo quinto período de sesiones incluya información detallada al respecto;

136. *Recuerda* el párrafo XI.11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y destaca que la etapa de renovación del plan estratégico no debe comenzar antes de que la Asamblea General adopte una decisión sobre esta cuestión y que haya concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura;

137. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre los resultados del estudio técnico conceptual del plan estratégico, que incluya una estimación de los gastos totales y un calendario del proyecto;

138. *Exhorta* al Secretario General a que asegure que en el estudio técnico conceptual del plan estratégico se determinen todas las alternativas viables de la manera más eficiente y eficaz en función de los costos;

## **Título XII**

### **Seguridad**

139. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>35</sup>;

<sup>34</sup> A/64/7/Add.11.

<sup>35</sup> A/64/7/Add.15, Corr.1 y 16.

**Título XIII**  
**Cuenta para el Desarrollo**

**Sección 35**  
**Cuenta para el Desarrollo**

140. *Decide* consignar la suma adicional de 5 millones de dólares para la Cuenta para el Desarrollo;

**Sección 3 de ingresos**  
**Servicios al público**

141. *Toma nota* de los párrafos IS3.16 y IS3.17 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup> y destaca que las Naciones Unidas son una organización sin fines de lucro;

**Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto**

142. *Recuerda* la sección III de su resolución 60/283, y decide ampliar la vigencia de sus disposiciones hasta el 30 de abril de 2010, hasta que adopte una decisión en la primera parte de la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones.

**Anexo****Plantilla para el bienio 2010-2011**

<i>Cuadro/Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	31
Subsecretario General	27
D-2	100
D-1	276
P-5	830
P-4/3	2 742
P-2/1	536
<b>Subtotal</b>	<b>4 543</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>	
Categoría principal	276
Otras categorías	2 735
<b>Subtotal</b>	<b>3 011</b>
<b>Otros</b>	
Servicio de Seguridad	320
Contratación local	2 020
Servicio Móvil	147
Oficial nacional	70
Artes y Oficios	170
<b>Subtotal</b>	<b>2 727</b>
<b>Total</b>	<b>10 281</b>